



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. MHG/RBB

FECHA 06 de febrero de 2014

ASUNTO: Convocatoria comisión de servicios

DESTINATARIO:

A TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS

DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

**OFERTA DE VACANTE DE PUESTO DE TRABAJO DE JURISTA DEL CENTRO
PENITENCIARIO DE ALCAZAR DE SAN JUAN PARA SU COBERTURA EN
COMISION DE SERVICIOS.**

Vista y analizada la petición de fecha 08 de enero de 2014 de la Dirección del Centro Penitenciario De Alcazar de San Juan para que se provea una vacante de JURISTA en ese Centro, esta Subdirección General **informa FAVORABLEMENTE su solicitud**, haciendo las siguientes consideraciones:

1.- Puestos de trabajo a proveer en comisión de Servicios: 1 JURISTA. Art. 64 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. (B.O.E. 10 de Abril de 1.995)

2.- El procedimiento de cobertura de este puesto de trabajo y baremo se realizará conforme determina la Instrucción I/6 - 2011 de 17 de junio de 2011 (sobre provisión de puestos de trabajo / comisiones de servicio / adecuación al puesto de trabajo). En consecuencia el baremo que corresponde aplicar es el vigente en el concurso de provisión de vacantes de puestos de trabajo de los servicios periféricos para el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (BOE 12 de junio de 2013) con las limitaciones recogidas en el APARTADO IV- BAREMO de la citada Instrucción I/6 - 2011.

3.- ASPIRANTES: Podrán participar en la presente convocatoria las funcionarias/os de carrera pertenecientes a las plantillas de los Centros Penitenciarios, cualquiera que sea su forma de pertenencia y que reúnan los requisitos que se indican para el puesto de trabajo. Conforme se establece en el apartado III- PROCEDIMIENTOS de la citada Instrucción I/6-2011, para evitar disfunciones y agravios comparativos, sólo podrán participar aquellos funcionarios que desempeñan un puesto de trabajo de nivel igual o inferior al convocado.

4.- REMISIÓN: Las Direcciones de los Centros Penitenciarios donde se hayan presentado las solicitudes, una vez haya finalizado el plazo de publicidad de puntuaciones, remitirán el expediente

CORREO ELECTRONICO

servicio.planificacion@dgjp.mir.es

ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX:91 335 40 60



tramitado en unión de las alegaciones presentadas y no resueltas al Servicio de Planificación de la Jefatura de Área de Ordenación de Recursos Humanos de la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias. En la adjudicación de las vacantes convocadas la Administración Penitenciaria en uso de su capacidad autoorganizativa tendrá en consideración el dimensionamiento de las plantillas de los Centros Penitenciarios donde prestan servicio los funcionarios solicitantes para autorizar o no la oportuna comisión de servicios.

La Resolución de la presente convocatoria donde figurarán los funcionarios a los que se les concede la comisión de servicios solicitada se hará publica en los tabloneros de anuncios de los Centros Penitenciarios donde haya habido funcionarias/os solicitantes.

LA SUBDIRECTORA GENERAL



Edo: Ana María Velasco Rodríguez